

Impútese el gasto a la Cuenta 21-04-004, Área 4, Programa 10 "Prestación de Servicios en Personal, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/12/2010

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de TELECANAL TALCA, el Memorando N° 067, de fecha 28 Diciembre del 2010, de Alcalde y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que con motivo de la actividad municipal "Show de Año Nuevo 2001" se realizará la difusión televisiva de la Campaña de Promoción del Espectáculo Pirotécnico y Show en el Balneario Río Claro.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al **RADIODIFUSORA AMIGA LTDA., RUT. N° 78.891.230-7**, de la suma de \$ 1.000.000,=(un millón de pesos) IVA. incluido, correspondiente a la difusión televisiva de la Campaña de Promoción del Espectáculo Pirotécnico y Show en el Balneario Río Claro.

//..

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.07.001. Servicios de Publicidad Área 3, Actividades Municipales, Programa 3, del Presupuesto vigente para el año 2006.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/12/2010

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 5874/**TALCA,** 31 DIC. 2010**VISTOS:**

El Oficio N°577 del 27.12.2010 de la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 29.12.2010 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO MUNICIPAL**1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas Por Derechos	3.100
05-03	De Otras Entidades Públicas	563.299
08-03	Participación Del Fondo Común Municipal - Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	356.855
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	35.146
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	16.915
T O T A L		975.315

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05	Servicios Básicos	117.128
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	8.441
22-08	Servicios Generales	242.727
22-09	Arriendos	5.051
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.340
24-03-099-003	Educación-Bonos y Aguinaldos	414.592
24-03-099-004	Salud-Bonos y Aguinaldos	114.733
24-03-099-005	Cementerio-Bonos y Aguinaldos	11.242
31-01-002-162	PMB-Construcción Casetas Sanitarias HUILQUILEMU (Código INI: 071011101622)	16.915
31-02-004-058	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	7.000
31-02-004-233	PMU-EM "Alumbrado Público Sectores Las Rastras, San Valentín y Purísima de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202332)	35.146
T O T A L		975.315

a) Proyectos correspondientes a la Tercera Cuota

SE ELIMINAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	20.750
31-02-006-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	4.150
31-02-999-226	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	58.100
TOTAL		83.000

SE CREAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-229	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202292)	10.375
31-02-006-229	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202292)	2.075
31-02-999-229	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202292)	29.050
31-02-004-230	PMU-IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202302)	10.375
31-02-006-230	PMU-IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202302)	2.075
31-02-999-230	PMU-IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202302)	29.050
TOTAL		83.000

b) Proyectos correspondientes a la Cuarta Cuota

SE ELIMINAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	20.750
31-02-006-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	4.150
31-02-999-227	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	58.100
TOTAL		83.000

31-02-004-231	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 1ª Etapa " (Código INI: 0710112022312)	10.375
31-02-006-231	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 1ª Etapa " (Código INI: 071011202312)	2.075
31-02-999-231	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 1ª Etapa" (Código INI: 071011202312)	29.050
31-02-004-232	PMU-IRAL " Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa" (Código INI: 071011202322)	10.375
31-02-006-232	PMU-IRAL " Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa" (Código INI: 071011202322)	2.075
31-02-999-232	PMU-IRAL " Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa" (Código INI: 071011202322)	29.050
T O T A L		83.000

3. AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
06-01	Arriendo de Activos No Financieros	65.203
14-01	Endeudamiento	120.166
T O T A L		185.369

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03	De Otras Entidades Públicas	65.203
08-03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	120.166
T O T A L		185.369

4. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	39.456
21-04	Otros Gastos en Personal	101.172
22-01	Alimentos y Bebidas	1.308
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.900
22-04	Materiales de Uso o Consumo	1.825
22-05	Servicios Básicos	2.000
22-07	Publicidad y Difusión	11.228
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.570
24-01-001-003	Otros Artículos para Emergencia	10.000
24-01-007-001	Alimentos	22.500
24-01-007-002	Otros-Asist.Social	15.000
24-01-007-008	Aportes De Salud (Prótesis,Medicamentos,Exámenes)	3.000
29-04	Mobiliario y Otros	2.105
29-07	Programas Informáticos	15.340
31-02-004-191	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. Parcial Por Emerg.Esc.Juan Luis Sanfuentes Talca	1.000
31-02-004-192	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Prosperidad de la Comuna de Talca	2.000
31-02-004-194	MU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Las	300

31-02-004-197	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Aurora de Chile de la Comuna de Talca	1.000
31-02-004-198	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Uno San Agustín Talca	1.000
31-02-004-203	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Esperanza Comuna de Talca	2.000
31-02-004-205	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Panguilemo Talca	1.000
31-02-004-208	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Complejo Educac. Javiera Carrera de la Comuna de Talca	100
T O T A L		240.304

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	Personal A Contrata	20.087
21-03	Otras Remuneraciones	19.369
21-04	Otros Gastos en Personal	4.216
22-03	Combustibles y Lubricantes	27.512
22-04	Materiales de Uso o Consumo	16.871
22-05	Servicios Básicos	87.974
22-08	Servicios Generales	9.500
22-09	Arriendos	23.249
22-07	Publicidad y Difusión	599
24-01-001-001	Viviendas de Emergencia	13.688
26-01	Devoluciones	500
29-02	Edificios	3.454
29-05	Maquinas y Equipos	326
29-06	Equipos Informáticos	3.059
31-02-999-191	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. Parcial Por Emerg.Esc.Juan Luis Sanfuentes Talca	1.000
31-02-999-192	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Proprosperidad de la Comuna de Talca	2.000
31-02-999-194	MU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Las Araucarias de la Comuna de Talca	300
31-02-999-196	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Villa La Paz de la Comuna de Talca	1.500
31-02-999-197	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Aurora de Chile de la Comuna de Talca	1.000
31-02-999-198	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Uno San Agustín Talca	1.000
31-02-999-203	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Esperanza Comuna de Talca	2.000
31-02-999-205	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Panguilemo Talca	1.000
31-02-999-208	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Complejo Educac. Javiera Carrera de la Comuna de Talca	100
T O T A L		240.304

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas Por Derecho	3.500
05-01	Del Sector Privado	1.850
05-03	De Otras Entidades Públicas	2.417.203

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	279.741
21-02	Personal A Contrata	127.541
21-03	Otras Remuneraciones	292.825
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	94.762
22-04	Materiales de Uso o Consumo	523.433
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	88.490
22-08	Servicios Generales	48.211
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	501.391
23-01	Prestaciones Previsionales	179.779
29-04	Mobiliario y Otros	48.211
29-05	Maquinas y Equipos	173.558
29-06	Equipos Informáticos	148.211
	TOTAL	2.506.153

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	712.300
21-03	Otras Remuneraciones	268.300
22-05	Servicios Básicos	61.920
	TOTAL	1.042.520

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.750
21-02	PERSONAL A CONTRATA	795.740
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000
22-08	SERVICIOS GENERALES	55.000
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.500
26-01	DEVOLUCIONES	50.000
26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	150
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	22.500
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	65.000
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	25.000
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.380
	TOTAL	1.042.520

PRESUPUESTO SALUD

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03	De Otras Entidades Públicas	523.560
07-02	Venta de Servicios	50
	TOTAL	523.610

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	164.910

23-01	Prestaciones Previsionales	200.000
TOTAL		523.610

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	54.600
21-02	Personal A Contrata	5.000
22-05	Servicios Básicos	10.000
22-09	Arriendos	3.000
TOTAL		72.600

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	4.250
21-02	Personal A Contrata	32.300
21-03	Otras Remuneraciones	16.050
22-04	Materiales de Uso o Consumo	2.750
22-05	Servicios Básicos	6.900
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	4.500
22-07	Publicidad y Difusión	250
22-08	Servicios Generales	1.500
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	100
29-04	Mobiliario y Otros	4.000
TOTAL		72.600

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. AJUSTE EN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
06-01	Arriendos de Activos No Financieros	17.000
10-01	Terrenos	42.500
TOTAL		59.500

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
10-99	Otros Activos No Financieros	59.500
TOTAL		59.500

2. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derecho	14.250
05-03	Otras	17.171
08-01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	2.438
08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	760
08-99	Otros	370
10-99	Otros Activos No Financieros	9.500
TOTAL		44.489

24-03-099-001	A la Municipalidad de Talca	27.318
TOTAL		44.489

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
23-01	Prestaciones Previsionales	10.000
26-01	Devoluciones	1.000
TOTAL		11.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Remuneraciones Variables	11.000
TOTAL		11.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/VRV/DRS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Contraloría
- Gobierno Regional
- Administrador Municipal (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dideco
- Dirección Asesoría Jurídica
- Fomento Productivo
- Departamento Operativo
- Departamento de Construcción
- Dirección de Aseo y Ornato
- DAEM (2)
- Dirección Comunal de Salud (2)
- Cementerio Municipal
- Dirección de Control
- Encargada Transparencia Municipal
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (2)

29/12/2010



ANEXO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-001-001	Permisos de Edificación	3.100
05-03-002-002	Compensación por Viviendas Sociales	22.732
05-03-099-001	Bonos y Aguinaldos Servicios Traspasados	540.567
08-03-003-001	Aporte Extraordinario Ley 20.462	234.380
08-03-003-003	Aporte Extraordinario FCM	122.475
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	35.146
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	16.915
TOTAL		975.315

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-05-001-002	2	29	Alumbrado Público General	117.128
22-06-002-001	1	1	Mantenim.Y Rep. Vehículos	8.441
22-08-001-002-001	2	29	Barrido de Calles	44.383
22-08-001-002-002	2	29	Recolección de Residuos Domiciliarios	124.550
22-08-001-002-003	2	29	Disposición Final	70.794
22-08-011	3	18	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	3.000
22-09-002-009	1	1	Otros Arriendos (Edificios)	5.051
22-12-005-002	1	1	Permisos de Edificación	2.340
24-03-099-003	1	1	Educación-Bonos y Aguinaldos	414.592
24-03-099-004	1	1	Salud-Bonos y Aguinaldos	114.733
24-03-099-005	1	1	Cementerio-Bonos y Aguinaldos	11.242
31-01-002-162	1	1	PMB-Construcción Casetas Sanitarias HUILQUILEMU (Código INI: 071011101622)	16.915
31-02-004-058	1	1	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	7.000
31-02-004-233	1	1	PMU-EM "Alumbrado Público Sectores Las Rastras, San Valentín y Purísima de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202332)	35.146
TOTAL				975.315

2. MODIFICACION PROYECTOS PMU-IRAL, APROBADOS MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°4935, DE FECHA 12.11.2010 (ACUERDO DE CONCEJO, SESION ORDINARIA DE FECHA 03.11.2010)

a) Proyectos correspondientes a la Tercera Cuota

SE ELIMINAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-226	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	20.750
31-02-006-226	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3º Cuota" (Código INI: 071011202262)	4.150

(Código INI: 071011202262)	TOTAL	83.000
----------------------------	--------------	---------------

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-229	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202292)	10.375
31-02-006-229	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202292)	2.075
31-02-999-229	1	1	PMU-IRAL "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202292)	29.050
31-02-004-230	1	1	PMU-IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202302)	10.375
31-02-006-230	1	1	PMU-IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202302)	2.075
31-02-999-230	1	1	PMU-IRAL "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca" (Código INI: 071011202302)	29.050
TOTAL				83.000

b) Proyectos correspondientes a la Cuarta Cuota

SE ELIMINAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-227	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	20.750
31-02-006-227	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	4.150
31-02-999-227	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 4º Cuota" (Código INI: 071011202272)	58.100
TOTAL				83.000

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-231	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 1ª Etapa " (Código INI: 071011202312)	10.375
31-02-006-231	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 1ª Etapa " (Código INI: 071011202312)	2.075
31-02-999-231	1	1	PMU-IRAL "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 1ª Etapa " (Código INI: 071011202312)	29.050
31-02-004-232	1	1	PMU-IRAL " Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa" (Código INI: 071011202322)	10.375
31-02-006-232	1	1	PMU-IRAL " Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa" (Código INI: 071011202322)	2.075
31-02-999-232	1	1	PMU-IRAL " Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 2ª Etapa" (Código INI: 071011202322)	29.050
TOTAL				83.000

SE DISMINUYEN - INGRESOS

Imputación	Glosa	M\$
06-01-001-001	Arriendo-Mercado Central	65.203
14-01-002	Empréstitos	120.166
T O T A L		185.369

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS

Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-002	Bono Especial Art. 32 Ley N° 20.486-Municipal	53.105
05-03-099-003	Aguinaldo Fiestas Patrias-Municipal	12.098
08-03-003-002	Anticipo Aporte Por Leyes Especiales	120.166
T O T A L		185.369

4. TRASPASO DE GASTOS**SE DISMINUYEN - GASTOS**

Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-01-005-003-001	1	1	Bono Extraordinario Anual	39.456
21-04-004	2	7	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.880
21-04-004	2	24	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	35.745
21-04-004	4	2	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	10.000
21-04-004	4	4	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	400
21-04-004	4	5	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	200
21-04-004	4	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	332
21-04-004	4	11	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	4.500
21-04-004	4	12	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	5.000
21-04-004	4	16	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	4.000
21-04-004	4	18	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	6.900
21-04-004	4	29	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.772
21-04-004	4	29	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	3.328
21-04-004	4	32	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	300
21-04-004	4	33	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.100
21-04-004	5	2	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	6.912
21-04-004	5	3	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.500
21-04-004	5	8	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	6.144
21-04-004	5	16	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.200
21-04-004	6	14	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.900
21-04-004	4	18	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.059
21-04-004	4	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.000
22-01-001	4	4	Para Personas	448
22-01-001	4	5	Para Personas	100
22-01-001	4	9	Para Personas	100
22-01-001	4	10	Para Personas	100
22-01-001	4	12	Para Personas	200
22-01-001	4	19	Para Personas	160
22-01-001	4	26	Para Personas	200
22-02-002	2	24	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
22-02-002	4	16	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	300
22-02-002	5	8	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.200
22-02-002	6	2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
22-04-001	3	18	Materiales de Oficina	120
22-04-001	4	2	Materiales de Oficina	460
22-04-001	4	29	Materiales de Oficina	454
22-04-007	4	2	Mater. Y Utiles De Aseo	192
22-04-007	4	28	Mater. Y Utiles De Aseo	200
22-04-010	3	12	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	399
22-05-002-001	4	19	Agua Dependencias Municipales	1.000
22-05-005	4	2	Telefonía Fija	1.000
22-07-001	4	30	Servicios de Publicidad	3.215
22-07-001	4	31	Servicios de Publicidad	2.000

22-07-002	4	26	Servicios de Impresión	600
22-07-002	4	30	Servicios de Impresión	2.913
22-07-002	4	31	Servicios de Impresión	1.000
22-07-002	4	32	Servicios de Impresión	700
22-07-002	4	33	Servicios de Impresión	500
22-12-002	4	2	Gastos Menores	500
22-12-002	4	5	Gastos Menores	100
22-12-002	4	19	Gastos Menores	750
22-12-002	5	2	Gastos Menores	120
22-12-003	4	10	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	100
24-01-001-003	4	18	Otros Artículos Para Emergencia	10.000
24-01-007-001	4	2	Alimentos	20.000
24-01-007-001	4	18	Alimentos	2.500
24-01-007-002	4	2	Otros-Asist.Social	15.000
24-01-007-008	4	2	Aportes De Salud (Prótesis,Medicamentos,Exámenes)	3.000
29-04	4	2	Mobiliario y Otros	1.000
29-04	4	12	Mobiliario y Otros	200
29-04	4	19	Mobiliario y Otros	250
29-04	4	26	Mobiliario y Otros	530
29-04	4	27	Mobiliario y Otros	125
29-07-001	2	24	Programas Computacionales	15.340
31-02-004-191	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. Parcial Por Emerg.Esc.Juan Luis Sanfuentes Talca	1.000
31-02-004-192	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Prospereidad de la Comuna de Talca	2.000
31-02-004-194	1	1	MU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Las Araucarias de la Comuna de Talca	300
31-02-004-196	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Villa La Paz de la Comuna de Talca	1.500
31-02-004-197	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Aurora de Chile de la Comuna de Talca	1.000
31-02-004-198	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Uno San Agustín Talca	1.000
31-02-004-203	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Esperanza Comuna de Talca	2.000
31-02-004-205	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Panguilemo Talca	1.000
31-02-004-208	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Complejo Educac. Javiera Carrera de la Comuna de Talca	100
TOTAL				240.304

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-02-001-013-001	1	1	Incremento Previs,Art.2 D.L 3.501/80	6.322
21-02-004-006	1	1	Comisiones de Serv. en el País	5
21-02-005-003-001	1	1	Bono Extraordinario Anual	13.760
21-03-999-999	1	1	Otras	19.369
21-04-004	2	7	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.880
21-04-004	2	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.088
21-04-004	2	23	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	248
22-03-001	1	1	Para Vehículos	3.487
22-03-001	4	18	Para Vehículos	23.905
22-03-002	3	18	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	120
22-04-010	2	11	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	16.871
22-05-001-002	2	29	Alumbrado Público General	87.974
22-08-002	3	12	Servicios de Vigilancia	6.500
22-08-011	3	3	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	3.000
22-09-002-009	3	18	Otros Arriendos (Edificios)	5.000
22-09-003-003	4	15	Otros Arriendos de Vehículos	328
22-09-003-003	4	18	Otros Arriendos de Vehículos	12.143
22-09-004	4	18	Arr.De Mobiliario y Otros	5.778
22-12-002	3	12	Gastos Menores	399
22-12-002	4	28	Gastos Menores	200
24-01-001-001	4	18	Viviendas de Emergencia	13.688
26-01	1	1	Devoluciones	500
29-02	1	1	Edificios	3.454

31-02-999-191	1	1	PMU-FIE-EM-Terremoto Repar. Parcial Por Emerg.Esc.Juan Luis Sanfuentes Talca	1.000
31-02-999-192	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Prosperidad de la Comuna de Talca	2.000
31-02-999-194	1	1	MU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Las Araucarias de la Comuna de Talca	300
31-02-999-196	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Villa La Paz de la Comuna de Talca	1.500
31-02-999-197	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Aurora de Chile de la Comuna de Talca	1.000
31-02-999-198	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Uno San Agustín Talca	1.000
31-02-999-203	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Esc.Esperanza Comuna de Talca	2.000
31-02-999-205	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Parcial por Emerg. Esc.Panguilemo Talca	1.000
31-02-999-208	1	1	PMU-FIE-EM-TERREMOTO Repar. Grales. por Emerg. Complejo Educac. Javiera Carrera de la Comuna de Talca	100
TOTAL				240.304

A N E X O

P R E S U P U E S T O E D U C A C I O N

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-001	Derecho de Matricula	3.500
05-01-002	Otros Aportes	1.850
05-03-003-001-001	Subvención Regular	589.936
05-03-003-001-011	Bono Asistentes de la Educación	104.000
05-03-003-001-018	Subvención Pro retención	96.697
05-03-003-001-023	Subvención Escolar Preferencial	964.214
05-03-003-002-008	Programa Mejoramiento Gestión Municipal En Educación	200.744
05-03-099-001	Bono de Escolaridad	47.020
05-03-099-004	Aguinaldo de Navidad	69.409
05-03-099-005	Otros Bonos	345.183
06-01-001	Arriendo Salas de Clases	3.050
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley 18.196 Y Ley 19.117 Art.Unico	80.550
TOTAL		2.506.153

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento Art.49 Ley 19.070-Planta	15.724
21-01-003-001-002	Excelencia Académica-Planta	128.440
21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad-Planta	24.988
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual-Planta	110.589
21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento Art.49 Ley 19.070-Contrata	5.241
21-02-003-001-002	Excelencia Académica-Contrata	32.110
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad-Contrata	16.120
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual-Contrata	74.070
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos-Código Trabajo	276.380
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	16.445
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	51.247

22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	298.356
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	48.211
22-04-010	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones Inmuebles	147.484
22-06-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	88.490
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	48.211
22-11-001	Estudios e Investigaciones	144.632
22-11-003	Servicios Informáticos	19.284
22-11-999	Otros(Honorarios Sep)	337.475
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	179.779
29-04	Mobiliario y Otros	48.211
29-05-001	Maquinas y Equipos de Oficina	96.421
29-05-999	Otras	77.137
29-06-001	Asignación De Perfeccionamiento Art.49 Ley 19.070-Planta	148.211
	TOTAL	2.506.153

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldo Base	233.000
21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia Ley 19.070	133.000
21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art.4 Y 11 Ley 19.598	4.700
21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional Art 8 Ley 19.410	41.000
21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3 Ley 19.200	3.700
21-01-001-019-003	Asign. de Resp. Técnico Pedagógica	50.900
21-01-001-028-001	Asig. por Desempeño en Condiciones Difíciles Art 50 Ley 19070	165.000
21-01-001-031-001	Asign. De Perfeccionamiento Art 49 Ley 19.070	39.000
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	42.000
21-03-004-001-001	Sueldo Base	227.500
21-03-004-001-002	Bienios	2.000
21-03-004-001-003	Remuneración DAEM	4.000
21-03-004-002-000	Aportes del Empleador	29.500
21-03-004-003-001	Trabajos Extraordinarios	3.500
21-03-004-003-003	Bonif.Excelencia Académica	1.800
22-05-001	Electricidad	38.500
22-05-002	Agua	23.420
	TOTAL	1.042.520

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-999-001	Excelencia Pedagógica	150
21-01-001-999-009	Asig.Profesional Docente	100
21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	2.500
21-02-001-001	Sueldo Base	345.580
21-02-001-002-001	Asign. de Experiencia Art. 48 Ley 19.070	223.650
21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art.4 y 11 Ley 19.598	3.210
21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario Ley 19.278	750
21-02-001-009-003	Bonif. Proporcional Art 8 Ley 19.410	27.130
21-02-001-013-005	Bonificación Art 3 Ley 19.200	250
21-02-001-018-001	Asign. de Resp. Directiva	18.150
21-02-001-018-002	Asign. de Resp. Técnico Pedagógica	1.050
21-02-001-030-001	Asign. de Perfeccionamiento Art 49 Ley 19.070	83.890
21-02-001-031-000	Asig. de Reforzamiento Profesional Diurno	35
21-02-001-999-001	Excelencia Pedagógica	1.150
21-02-001-999-003	BRP Titulo	6.840

21-02-001-999-000	Modernización Rural	150
21-02-001-999-007	Asig. Profesional Docente	35
21-02-001-999-008	Responsabilidad Internado	250
21-02-001-999-999	Otras	1.020
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	22.950
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	27.840
21-02-003-003-003	Asig. Variable Desempeño Individual	10.130
21-02-005-002	Bono De Escolaridad	5.500
21-02-005-004	Bonif. Adicional al Bono de Escolaridad	100
22-03-001	Para Vehículos	5.500
22-07-002	Servicios de Impresión	5.000
22-08-007	Pasajes Fletes y Bodegajes	55.000
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	10.500
26-01	Devoluciones	50.000
26-02	Compensación Por Daños A Terceros y/ o a la Propiedad	150
29-04	Mobiliarios y Otros	22.500
29-05-999	Otras	65.000
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	25.000
29-99	Otros Activos No Financieros	5.380
	TOTAL	1.042.520

ANEXO

PRESUPUESTO SALUD

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-002-001	Altas Odontológicas	6.200
05-03-006-002-002	Honorarios Por Convenio SSM, para Estatuto Plazo Fijo	40.000
05-03-006-002-004	Incentivo al Retiro	200.000
05-03-099-003	Aguinaldo Navidad	10.000
05-03-099-004	MINSAL- Asignación Desempeño Colectivo	172.360
05-03-099-005	Bonos	95.000
07-02-002	Consultorio La Florida	50
	TOTAL	523.610

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.450
21-01-005-001-002	Aguinaldo Navidad	10.000
21-01-005-003-001	Bonos extraordinarios	95.000
21-02-001-001	Sueldos Base	27.000
21-02-001-014-001	Asignación Unica, Art 4, Ley Nº 18.717	3.500
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	1.000
21-02-001-027-002	Asig por Desempeño en Cond. Dífíciles, Art 28 L/19.378	5.000
21-01-003-002-003	Asig de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19813	56.460
21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19813	120.000
22-05-007	Acceso a Internet	2.000

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldos Bases	21.050
21-01-001-044-001	Asignación Atención Primaria de Salud, Art 23 y 25 Ley 19378	21.050
21-01-001-015-001	Asig Unica, Art 4 Ley 18.717	1.500
21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	1.500
21-01-001-031-002	Asig Post Título, Art 42 Ley 19378	1.000
21-01-003-003-005	Asig de Mérito, Art 30 Ley 19378, y Ley 19607	7.000
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	1.500
21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art 97 Letra B) Ley 18883	1.500
21-02-001-018-001	Asign.de Responsabilidad Directiva	1.500
21-02-003-003-004	Asig. de Mérito, Art30, de la Ley 19.378, L/19.607.-	2.000
22-05-002	Agua	5.000
22-05-005	Telefonía Fija	5.000
22-09-002	Arriendo de Edificios	3.000
	TOTAL	72.600

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.250
21-02-001-042-001	Asig.de APS Art.23 y 25, Ley 19.378	27.000
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.200
21-02-004-005	Trabajo Extraordinarios	3.100
21-03-001	Honorarios A Suma Alzada - Personas Naturales	4.000
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	12.000
22-03-999	Para Otros	50
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.750
22-05-001	Electricidad	4.500
22-05-003	Gas	2.000
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones	400
22-06-006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	4.500
22-07-002	Servicios de Impresión	250
22-08-008	Salas Cuna y/o Jardines Infantiles	1.500
22-11-003	Servicios Informáticos	100
29-04	Mobiliario y Otros	4.000
	TOTAL	72.600

ANEXO**PRESUPUESTO CEMENTERIO****1. AJUSTE EN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
06-01-001	Arriendos de Nichos Adultos y Párvulos	17.000
10-01	Terrenos	42.500
	TOTAL	59.500

Imputación	Glosa	M\$
10-99-001	Venta Bóvedas Individuales	11.000
10-99-002	Venta de Bóvedas Continuas	28.000
10-99-003	Venta de Nichos	9.500
10-99-005	Venta de Nichos Familiares	11.000
	TOTAL	59.500

2. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-001	Derechos de Inhumación	12.500
03-01-003-999-007	Derechos Extracción Agua Bóveda	350
03-01-003-999-008	Derechos Colocación Lapidas	1.300
03-01-003-999-009	Derechos de Transferencia	100
05-03-099-001	Subdere-Bono de Escolaridad	2.024
05-03-099-002	Subdere-Aguinaldo Fiestas Patrias	2.123
05-03-099-003	Subdere-Aguinaldo Navidad	1.782
05-03-099-004	Otros Bonos	11.242
08-01-001	Reembolso Art.4 Ley 19.345 Y Ley Nº 19.117 Articulo Unico	2.438
08-02-001-009	Otras Multas	760
08-99-999-001	Ing.Por Utilización de Electricidad por Terceros	370
10-99-003	Venta de Nichos	9.500
	TOTAL	44.489

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	17.171
24-03-099-001	A la Municipalidad de Talca	27.318
	TOTAL	44.489

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
23-01-004	Desahucio e Indemnizaciones	10.000
26-01	Devoluciones	1.000
	TOTAL	11.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	4.500
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	6.500
	TOTAL	11.000



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

56034

DECRETO ALCALDICIO N° 5857 /

TALCA, **30 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 310, de fecha 24 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Ampliación Alumbrado Publico callejón Sector Purísima, Comuna de Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Direc. Comunal de Salud
 - Depto. Control
- 30/12/2010


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5856

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 313, de fecha 27 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Contratación de Consultoría para Reformulación de Estructura Organizacional del DAEM, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

30/12/2010






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5855 /

TALCA, **30** DIC. 2010

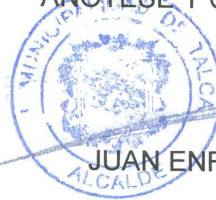
VISTOS:

El Oficio (O) N° 918, de fecha 23 de Diciembre del 2010, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3412, de fecha 09 de Agosto del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 1132, de fecha 09 de agosto del 2010, mediante el cual se ordena demolición total del Internado Marta Donoso Espejo, ubicado el calle 7 Oriente N° 1465, Rol de Avalúo N° 814-20 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, en el sentido de que se agrega lo siguiente: "demoliendo el internado, un bloque central de la parte antigua y además el gimnasio este último a pesar de no tener daños es desarmado con el fin de poder ser reutilizado en un proyecto futuro".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2010

- yaber ✓





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5854 /

TALCA, **30 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 461, de fecha 28 de Diciembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al reintegro de la suma de \$ 10.358.- (diez trescientos cincuenta y ocho pesos) cargados a la Cuenta Complementaria N° 114-05-46 al SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RUT. N° 60.107.006-6, correspondiente a saldo del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condición Laboral de las Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/12/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5853

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2074, de fecha 28 de Diciembre del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 30 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.404.=(nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) al señor LUIS ANGEL CAMPOS BUSTOS, RUT. N° 12.590.374-6, por error se le cobro Control, debiendo haber sido una Primera Licencia de Conducir.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/PYAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

[Handwritten signature]



5629



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5852

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

30 DIC. 2010

TALCA,

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 775, de fecha 23 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénesse la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 8 Norte N° 973, Rol N° 1033-6 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de CARLOS ALARCON PIZARRO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLÉNDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5851 /

TALCA, **30 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1404, de fecha 27 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 193, de fecha 03 de Diciembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha otorgar Patente de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de RICARDO ALEXIS MORALES ROJAS, RUT. N° 15.599.081-3, a establecerse en calle 14 Oriente N° 1168, entre 1 Sur y 1 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


SECRETARÍA MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control



APROBADO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

56027

5850
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1411, de fecha 29 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 206, de fecha 27 de Diciembre el 2010, de Coordinador General del Departamento de Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol N° 4-73 de giro Cabaret, a nombre de LUIS MANUEL BARBIERI ARELLANO, RUT. N° 8.339.747-0, a establecerse en calle 5 Oriente N° 897, esquina 3 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

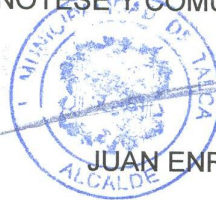
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5849 /

TALCA, **30 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1410, de fecha 28 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 02 de Febrero del 2010, de Junta de Vecinos Libertad, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de YUQUAN ZHANG, RUT. N° 21.534.303-0, a establecerse en calle 9 Oriente N° 1172 entre 1 Sur y 1 Norte, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2010



[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0175

DECRETO ALCALDICIO N° 5925 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4319, de fecha 27 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas de fecha 21 de Julio del 2010, el Oficio (O) N° 581, de fecha 27 de Diciembre del 2010, e Informe de Licitación de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell y Liceo Diego Portales", "Adquisición Equipamiento a METALURGICA SILCOSIL LTDA, RUT. N° 79.909.150-K, con domicilio en calle Santa Josefina N° 11700 San Bernardo, representada por el señor Mario Silva Alfaro, RUT. N° 3.689.020-7, de la siguiente forma:

LICEO CARLOS CONDELL DE LA HAZA, por un monto de \$ 8.689.975,=(ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido.

- Línea de Producto 1: Escrito Profesor
- Línea de Producto 2: Silla Profesor
- Línea de Producto 3: Mueble Proyector
- Línea de Producto 4: Silla Alumnos
- Línea de Producto 5: Lockers
- Línea de Producto 6: Estante
- Línea de Producto 7: Papeleros
- Línea de Producto 8: Basureros
- Línea de Producto 9: Bancos Carpinteros
- Línea de Producto 10: Bancos Metales

LICEO DIEGO PORTALES, por un monto de \$ 2.124.031,=(dos millones ciento veinticuatro mil treinta y un pesos) impuesto incluido.

- Línea de Producto 11: Escritorio Profesor
- Línea de Producto 12: Silla Profesor
- Línea de Producto 13: Mueble Proyector
- Línea de Producto 14: Sillas Alumnos
- Línea de Producto 15: Estantes
- Línea de Producto 16: Papeleros
- Línea de Producto 17: Mesa Computación
- Línea de Producto 18: Camilla

2.- La cancelación de los montos indicados



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

3.- El plazo de entrega del Equipamiento será de 10 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato.

4.- Si el Oferente adjudicado no entregase la totalidad del equipamiento dentro de los plazos establecidos en el Contrato incurra en multa, por cada día de atraso, equivalente 1,6 UM. Por un período máximo de 20 días corridos. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía correspondiente y se procederá a la liquidación del Contrato. Las multas se descontarán del Estado de Pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

5.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato, debiendo incluir el nombre de la Propuesta.

6.- A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercadopublico, el Oferente adjudicado tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica, debiendo previamente presentar Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión) otorgado por la Inspección del Trabajo respectivo, Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

7.- La Inspección Técnica estará a cargo del señor Jorge González Ormeño, Encargado de Inventario del DAEM.

8.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

11.- Impútese el gasto de la siguiente forma:

ESTABLECIMIENTO	IMPUTACION
Liceo Carlos Condell de la Haza (B-35)	31-02-005-094
Liceo Diego Portales (B-35)	31-02-005-156



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/AYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5913 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 321, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reposición Planta de Tratamiento y Cierro Protección Canal Escuela Viña Purísima, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5914 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 318, de fecha 30 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparaciones de Cubiertas Escuela El Edén", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

31/12/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5915 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 320, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Construcción Cubierta Multicancha y Sistema Particular Alcantarillado, Escuela Santa Marta, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

0145

DECRETO ALCALDICIO N° 5916 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 322, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Construcción de Cierro Perimetral y Mejoramiento de Redes Sanitarias y Eléctrica Escuela Santa marta, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


APROBADO
DEPTO. CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 5917 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 324, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Demolición Parcial, Construcción de Techumbre e Instalación Módulo Prefabricados Escuela Básica, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. Comunal de Educación
 - Depto. Control

31/12/2010

Yaber


ALCALDE




DECRETO ALCALDICIO N° 5918 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 326, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Red de Alcantarillado, Reposición Planta de Tratamiento Caseta de Control Escuela Panguilemo, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

31/12/2010

Yaber





DECRETO ALCALDICIO N° 5919 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 325, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reposición Estructura Soporte Estanque de Agua Escuela Huilquilemu, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

31/12/2010

Yamil

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 5921 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 319, de fecha 30 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Reparaciones de Cubiertas Liceo Industrial Superior, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

31/12/2010

yaut




DECRETO ALCALDICIO N° 5923 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 327, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Construcción Paseo Infantil Alameda Bernardo O'Higgins 1ª Etapa" y "Construcción Paseo Infantil Alameda Bernardo O'Higgins 2ª Etapa", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Aseo y Ornato
- Depto. Control
31/12/2010

Yamil




DECRETO ALCALDICIO N° 5924 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 323, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Mejoramiento de Entorno de Sede y Plaza del Barrio Padre Hurtado de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



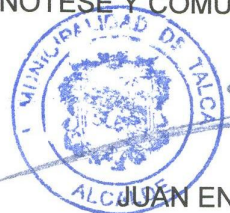
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

31/12/2010

yaut



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2946, de fecha 29 de Diciembre del 2010, de Director Departamento de Administración de Educación municipal de Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación (2)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2010

- *puet* ✓



DECRETO ALCALDICIO N° 5894 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 30 años renovables al Comodato entregado a la IGLESIA EVANGELICA LA FE APOSTOLICA DE CHILE.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



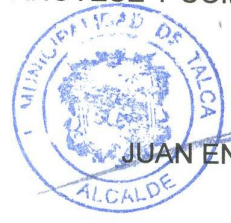
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Interesados
- Oficina SIG
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2010

- *puct*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 904, de fecha 21 de Diciembre del 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 677, de fecha 12 de Octubre del 2010, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

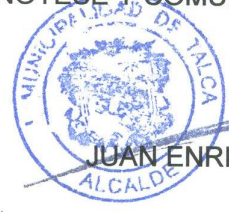
DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS DON ANDRES de la Unidad Vecinal N° 32, terreno existente en área de equipamiento con sala multiuso ubicado en calle Templanza esquina Pasaje 3 ½ Oriente Don Andrés 1, de una superficie de 672,25 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

- NORTE : 24.00 metros aprox. Con Calle Templanza
- SUR : 24.00 metros aprox. Con Área Verde
- ORIENTE : 28.01 metros aprox. Con Otros Propietario
- PONIENTE : 28.01 metros aprox. Con Pasaje 3 ½ Oriente "A"

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



- YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Interesados
 - Direc. de Desarrollo Comunitario
 - Of. SIG.
 - Depto. Jurídico
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control

30/12/2010

- puet

DECRETO ALCALDICIO N° 5898 /

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar ampliación de cobertura de la subvención otorgada a la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS, a objeto de adquirir accesorios e implementos adicionales para el computador; escritorio, silla de escritorio, impresora, accesorios adicionales para la cocina (manguera, codos, regulador, balón de gas), además de sillas adicionales y una mesa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/12/2010

Yamil Allende Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto

DECRETO ALCALDICIO N° 5899 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 309, de fecha 24 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Construcción Zona de Juegos Infantiles Ribera Río Claro 1ª y 2ª Etapa, Talca 2010" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

30/12/2010

Yamil Allende Yaber



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto

DECRETO ALCALDICIO N° 5907 /

TALCA,

31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 862, de fecha 03 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 01 de Diciembre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción de Locales Comerciales El Trencito Sector Carlos Trupp, Talca", contratada a CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3135, de fecha 08 de Septiembre del 2009.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

YAMIL ALLÉNDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/CVT

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Gobierno Regional
- Depto. Control

15/12/2010

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE


[Signature]

OPD. 594/10

TALCA, **31 DIC. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 925, de fecha 28 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 22 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Amplíese en 15 días corridos, a contar del 01 de Enero del 2010 fecha de término contractual, en la ejecución de la Obra "Reposición Cierros Diversos Establecimientos Educacionales", contratada al señor JORGE GONZALEZ ORTIZ, RUT. N° 14.183.112-7. con domicilio en Calle Ángel Rivera N° 2296 San Javier, mediante Decreto Alcaldicio N° 4150, de fecha 15 de Septiembre del 2010.

2.- Para estos efectos, prorróguese la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al aumento de plazo otorgado.

3.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Ángel Rivera N° 2296 San Javier
- Depto. Control

31/12/2010

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 5905 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5763, de fecha 24 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 5763, de fecha 24 de Diciembre del 2010, mediante el cual se aprueba Convenio Tripartito de Apoyo de Recursos y Gestión Técnico-Administrativo para la ejecución del Proyecto "Establecimiento Educacional de la Comuna de Talca", en el sentido de establecer que se obvio la DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Ministerio de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Direc. Regional de Arquitectura
- Depto. Control

31/12/2010

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 5900 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 315, de fecha 29 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Conservación Pintura y Revestimientos C. Carlos Trupp" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

31/12/2010

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 5901 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 316, de fecha 29 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Conservación Pintura y Revestimientos Cesfam La Florida" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Control

31/12/2010

Yamil



DECRETO ALCALDICIO N° 5902 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 314, de fecha 29 de Diciembre del 2010, de Abogado Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuestas Públicas "Alumbrado Público Sectores Las Rastras, San Valentín y Purísima de la Comuna de Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Unidad Alumbrado Público
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

31/12/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 5840 /

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4958, de fecha 15 de Noviembre del 2010, que contrata mediante Trato Directo los servicios de "Arriendo del Software Citytek Dom y 1.0.", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 21 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SOLNET S.A., correspondiente a los servicios de "Arriendo del Software Citytek Dom y 1.0.", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2010





DECRETO ALCALDICIO N° 5841 /

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5424, de fecha 09 de Diciembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Contratación Informe Estructural Mercado Central de Talca y Biblioteca Regional del Maule", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 22 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y NUDO INGENIEROS CALCULISTAS LTDA., correspondiente a Propuesta Pública "Contratación Informe Estructural Mercado Central de Talca y Biblioteca Regional del Maule", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/12/2010



DECRETO ALCALDICIO N° 5839 /

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 557, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Oficio (O) N° 38, de fecha 14 de Octubre del 2010, de Encargado Departamento de Informática, el Decreto Alcaldicio N° 0066, de fecha 11 de Enero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La inconveniencia de producir la migración de la base de datos a otra empresa atendido el problema de atraso en las conciliaciones bancarias.

2.- Que el monto total de la prórroga por 12 meses no supera la 1000 UTM y por ende se aplica a su respecto el Art., 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas y Suministros.

DECRETO:

1.- Prorróguese el Contrato "Arrendamiento de Sistemas Computacionales", suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la Empresa CAS-CHILE S.A., a contar del 02 de Enero del 2011 hasta el 02 de Enero del 2012.

2.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente a \$ 8.000.000,=(ocho millones de pesos), con una vigencia igual al plazo contractual más 90 días, a contar de la fecha de firma del Contrato, debiendo incluir el nombre de la Licitación.

3.- Déjase establecido que la Inspección Técnica deberá revisar la situación actual de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o de sus respectivas prórrogas.

4.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/PYAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Depto. Informática
- Interesados
- Depto. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 5838,

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 776, de fecha 23 de Diciembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

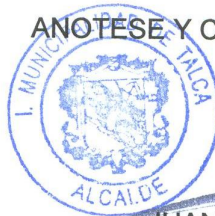
DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 1 Poniente N° 1748, Rol N° 972-21 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de JUANA LEON MUÑOZ Y OTROS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/12/2010

Yaver

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 919, de fecha 23 de Diciembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 24 de Septiembre del 2009, con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3739, de fecha 21 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 23.700,=(veinte y tres mil setecientos pesos) a la señora SIBYLLA MARGITA STORZER, RUT. N° 14.519.052-5, correspondiente a gastos por concepto de pasajes realizados de su propio peculio, durante el 01 de Octubre al 25 de Noviembre del 2010 por cumplimiento de sus labores como Apoyo Familiar del Programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculos 2009".

Impútese el gasto a la Cuenta MIDEPLAN 114-05-04 "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario Vínculos".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesada
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 27/12/2010

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 571, de fecha 23 de Diciembre del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 23 de Diciembre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción Escultura Madre Tierra", contratada a la señora GRACIELA ALBRIDI CIFUENTES, mediante Decreto Alcaldicio N° 0407, de fecha 29 de Enero del 2010.

Procédase al pago total de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

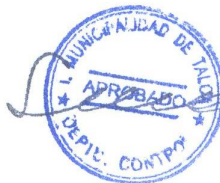
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Área Proyectos de Inversión
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Gobierno Regional
- Depto. Control

28/12/2010

yauet



LIAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



IMPUTACION	31-02-004-232
PRESUPUESTADO	\$ 10,375,000
COMPROMETIDO	** **
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,695,750
SALDO DISPONIBLE	\$ 8,679,250
Vº Bº FINANZAS	30/12/2010

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Supremo Nº 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. Nº 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, el Decreto Alcaldicio Nº 5458, de fecha 16 de Diciembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-252-L110 correspondiente a la adquisición de Peumos y Boldos, solicitados por la Fomento Productivo, el cuadro de evaluación del Proceso Licitatorio 2291-252-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a la evaluación técnica de la Unidad solicitada y a la evaluación basada en los criterios establecidos de precio y fecha de entrega en el proceso Licitatorio 2291-252-L110, efectuada por el Encargado del programa, que señala que la oferta de Escalonias cumple con los requerimientos.

tuvo oferentes.

2.- Que la línea correspondiente a los Boldos no

3.- Que de acuerdo al oficio Nº 454 con fecha 23 de diciembre, se solicita a SECPLAN una modificación presupuestaria para **cerrar** el proyecto denominado "Reparación y Habilitación de espacios públicos de la comuna de Talca, 4ª cuota", cuya cuenta asignada fue **215-31-02-004-227**, y **crear** el proyecto denominado "Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la comuna de Talca, 2ª Etapa". Esto a solicitud del gobierno regional en oficio Nº 2712, con fecha 14 de diciembre 2010 en la cual se aprueba reasignación de fondos de proyectos en la comuna de Talca. Imputando este a la nueva cuenta **215-31-02-004-232**.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Línea Nº 1, correspondiente a la adquisición de 19 Peumos al proveedor **DECOAMBIENTE S.A. RUT Nº 76.561.010-9**, por la suma de **\$ 1.425.000.=** (un millón cuatrocientos veinte y cinco mil pesos) mas IVA.

2.- Declárese desierta la Línea Nº 2, correspondiente a la adquisición de 07 Boldos por falta de ofertas y apruébese la Ficha Base 2291-259-L110, por la adquisición de estos árboles.

3.- Publíquese el proceso en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

4.- Genérese la orden de compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile Compra.

5.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Nº 215-31-02-004-232, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal Vigente.

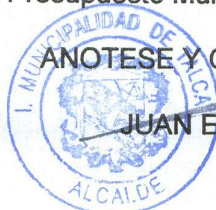
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/XSS/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control





DECRETO ALCALDICIO N° 5946 /

TALCA, **31 DIC. 2010.**

VISTOS:

-

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Programa de Mejoramiento de Gestión Colectivos año 2011, según documento adjunto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Fianzas
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. de Administración
- Depto. Personal
- Presidente Asociación de Funcionarios Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/12/2010

- *jauct* ✓

[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 5903 /

TALCA, 31 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 585, de fecha 29 de Diciembre del 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria 1ª Parte, de fecha 22 de Diciembre del 2010, de la Propuesta Pública "Diseño Construcción Soluciones Sanitarias Palmira", contratada a AMOR, JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3624, de fecha 23 de Agosto del 2010.

Procedase al pago del 25% del monto total del Proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

31/12/2010

Yamil



TALCA.

31 DIC. 2010

VISTOS:

El dictamen N°9910/2007 de Contraloría General y las facultades que me otorga la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase las siguientes Modificaciones Presupuestarias

Internas:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	2	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	544
21-04-004	2	23	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	124
21-04-004	4	15	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.200
22-04-001	2	24	Materiales de Oficina	4.500
22-04-001	3	18	Materiales de Oficina	120
22-04-001	4	4	Materiales de Oficina	200
22-04-001	4	5	Materiales de Oficina	100
22-04-001	4	10	Materiales de Oficina	200
22-04-001	4	27	Materiales de Oficina	300
22-04-001	4	31	Materiales de Oficina	300
22-04-001	4	33	Materiales de Oficina	500
22-04-001	5	1	Materiales de Oficina	15
22-04-001	5	5	Materiales de Oficina	200
22-04-001	6	2	Materiales de Oficina	130
22-04-001	6	10	Materiales de Oficina	100
22-04-001	6	11	Materiales de Oficina	50
22-04-002	5	2	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500
22-04-002	5	7	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.600
22-04-004	2	24	Productos Farmacéuticos	9
22-04-004	4	16	Productos Farmacéuticos	60
22-04-006	4	21	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	445
22-04-007	2	24	Mater. y Utiles de Aseo	500
22-04-007	4	26	Mater. y Utiles de Aseo	80
22-04-007	5	6	Mater. y Utiles de Aseo	500
22-04-008	6	2	Menaje para Oficina, Casino y Otros	50
22-04-009	4	10	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	50
22-04-009	6	2	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	200
22-04-010	4	2	Materiales para Mant.y Reparac. Inmuebles	150
22-04-010	4	19	Materiales para Mant.y Reparac. Inmuebles	150
22-04-010	5	6	Materiales para Mant.y Reparac. Inmuebles	500
22-04-012	2	7	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.420
22-04-012	2	8	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.237
22-04-012	2	10	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	544
22-04-012	2	10	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	997
22-04-012	5	5	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	19
22-04-013	2	24	Equipos Menores	6.300
22-04-013	6	2	Equipos Menores	10
22-04-999	4	2	Otros	800

22-05-001-002	4	19	Agua Dependencias Municipales	2.000
22-05-003	4	2	Gas	1.000
22-05-005	4	2	Telefonía Fija	1.379
22-05-007	4	2	Acceso a Internet	1.000
22-06-002-001	4	2	Mantenim. y Rep. Vehículos	917
22-06-003	4	19	Mantenim. y Rep. Mobiliario y Otros	500
22-06-004	2	24	Mant. y Rep. de Maqs. y Equipos Oficina	100
22-06-004	4	19	Mant.y Rep. de Maqs. y Equipos Oficina	500
22-07-001	6	2	Servicios de Publicidad	200
22-08-002	4	2	Servicios de Vigilancia	500
22-08-003	2	29	Servicios de Mantenición de Jardines	35.196
22-08-007-004	4	19	Pasajes	150
22-08-007-006	2	24	Otros	150
22-08-011	4	4	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	200
22-08-011	4	5	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	200
22-08-011	4	9	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	200
22-08-011	4	11	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	450
22-08-011	5	1	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	350
22-08-011	5	3	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	100
22-08-011	6	2	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	300
22-08-011	6	8	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	20
22-08-011	6	10	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	300
22-08-011	6	11	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	800
22-08-011	6	12	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.000
22-09-002-009	4	11	Otros Arriendos (Edificios)	50
22-09-003-001	5	7	Arr. Vehic. Dideco	400
29-04	4	9	Mobiliario y Otros	11
29-04	4	10	Mobiliario y Otros	57
29-06-001	4	9	Equipos Computacionales y Periféricos	350
29-06-001	4	12	Equipos Computacionales y Periféricos	350
29-06-001	4	26	Equipos Computacionales y Periféricos	510
29-06-001	6	2	Equipos Computacionales y Periféricos	350
TOTAL				77.172

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	4	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	668
21-04-004	4	29	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.200
22-04-004	4	23	Productos Farmacéuticos	1.655
22-04-007	4	23	Mater. y Utiles de Aseo	303
22-04-010	2	11	Materiales para Mant.y Reparac. Inmuebles	17.064
22-04-010	2	11	Materiales para Mant.y Reparac. Inmuebles	997
22-04-010	2	18	Materiales para Mant.y Reparac. Inmuebles	2.989
22-04-011	2	11	Repuestos y Acces. para Mant. y Reparaciones Vehículos	1.260
22-04-012	2	9	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1
22-04-016	4	21	Materias Primas y Semielaboradas	445
22-05-001-002	2	29	Alumbrado Público General	5.379
22-06-002-001	1	1	Mantenim. y Rep. Vehículos	250
22-06-002-001	2	10	Mantenim. y Rep. Vehículos	210
22-06-002-001	2	11	Mantenim.y Rep. Vehículos	1.237
22-06-005	1	1	Mant.y Rep. Maquinar. y Eqs. Producción	160
22-06-005	2	11	Mant.y Rep. Maquinar. y Eqs. Producción	160
22-07-001	3	3	Servicios de Publicidad	200
22-08-001-002-001	2	29	Barrido de Calles	35.196
22-08-002	3	12	Servicios de Vigilancia	5.720
22-09-003-003	4	15	Otros Arriendos de Vehículos	328
22-09-003-003	4	18	Otros Arriendos de Vehículos	122
29-04	4	4	Mobiliario y Otros	68
29-06-001	4	17	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
29-06-001	4	24	Equipos Computacionales y Periféricos	560
TOTAL				77.172

1. AJUSTE EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-002	Subvención Mayor Imponibilidad	12.550
05-03-003-001-003	Subvención Internado	180.500
05-03-003-001-004	Subv.Desempeño Difícil	143.700
05-03-003-001-006	UMP Complementaria	4.000
05-03-003-001-007	Subv.Adicional Ley 19.410	11.400
05-03-003-001-011	Bono Asistentes Educación	8.000
05-03-003-001-023	Subvención Escolar Preferencial	90.000
05-03-003-001-024	Subvención No Docente Ley 19.464	5.850
08-99-999-007	Reint.Remunerac.. Atrasos E Inasistencias	7.350
TOTAL		463.350

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-001	Subvención Regular	386.160
05-03-003-001-005	Subvención Ruralidad	4.300
05-03-003-001-008	Reforzamiento Educativo	1.270
05-03-003-001-013	Subvención Mantenimiento	1.570
05-03-003-001-014	Otras	15.450
05-03-003-001-022	Bono Reconocimiento Profesional	47.250
08-99-999-004	Financiamiento Compartido	2.500
08-99-999-999	Otros	4.850
TOTAL		463.350

2. AJUSTE EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001-000	Sueldo Base	256.925
21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia Ley 19.070	110.110
21-03-004-001-001	Sueldo Base	204.438
22-01-001-000-000	Para Personas	500
22-02-003-000-000	Calzado	1.830
22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	1.000
22-05-001-000-000	Electricidad	5.500
22-06-007-000-000	Mantenim. y Reparación Equipos Informáticos	4.000
22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	95
22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículo	1.500
22-11-002-002-000	Cursos Contratados con Terceros	66.000
22-12-999-000-000	Otros	450
TOTAL		652.348

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	3.950
21-01-001-019-002	Asig. de Responsabilidad Directiva	31.450
21-01-001-999-001	Excelencia Pedagógica	11.500
21-01-001-999-004	BRP Mención	95.870
21-01-001-999-005	Integración	37.912

21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	109.715
21-01-003-003-004	Asig.Variable Desempeño Individual	58.295
21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	20
21-01-005-002-000	Bono de Escolaridad	13.550
21-01-005-004-000	Bonif. Adicional al Bono Escolaridad	20
21-03-004-001-002	Bienios	15.325
21-03-004-001-004	Bono Especial	1.038
21-03-004-001-999	Otros	4.390
21-03-004-003-002	Viáticos	800
21-03-004-003-003	Bonif. Excelencia Académica	25.805
21-03-004-003-004	Asignación Pérdida de Caja	350
21-03-004-003-005	Asignación de Movilización	390
21-03-004-003-007	Movilización Especial	20
21-03-004-003-009	Asignac. Responsabilidad No Docente	3.185
21-03-004-003-999	Otros	24.650
21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	128.260
21-03-999-999-000	Otras	225
22-01-002-000-000	Alimentos para Animales	500
22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir	1.830
22-04-999-000-000	Otros	1.000
22-05-006-000-000	Telefonía Celular	500
22-05-008-000-000	Enlaces Telecomunicaciones	3.500
22-05-999-000-000	Otros	1.500
22-06-002-000-000	Mantenim. y Reparaciones de Vehículos	700
22-06-004-000-000	Mantenim. y Reparación Maquinas y Equipos Oficina	1.500
22-06-999-000-000	Otros	1.800
22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	95
22-09-001-000-000	Arriendos de Terreno	500
22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	1.000
22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	65.000
22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	1.000
22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	450
		652.348

PRESUPUESTO SALUD

1. AJUSTE EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-12-002-004	Caja Chica- Carlos Trupp	750
22-12-002-007	Caja Chica- Posta Mercedes	100
TOTAL		850

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-12-002-001	Caja Chica- Norte	200
22-12-002-013	Caja Chica- Rafael Izquierdo	150
22-12-002-014	Caja Chica- Carlos Trupp	500
TOTAL		850

1. AJUSTE EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-001	Materiales de Oficina	200
22-12-002	Gastos Menores	200
TOTAL		400

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-007	Materiales y Utiles de Aseo	200
22-12-999	Otros	200
TOTAL		400

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCP/YAY/VRV/DRS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- DAEM
- Cementerio
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección de Control
- Secplan (03)

31/12/2010

- puet ✓



TALCA,

31 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4830, de fecha 05 de Noviembre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 26 de Noviembre del 2010, el Oficio (O) N° 583, de fecha 28 de Diciembre del 2010, e Informe de Propuesta de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 28 de Diciembre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria del 29 de Diciembre del 2010, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "Reparaciones Cuarto Piso Liceo Industrial Superior Talca", al señor JAVIER ESPINOZA MANSILLA.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Reparaciones Cuarto Piso Liceo Industrial Superior Talca", al señor JAVIER ESPINOZA MANSILLA, RUT. N° 12.916.747-5, con domicilio en Calle 8 Sur N° 1748 Talca, en la suma de \$ 60.725.830,=(sesenta millones setecientos veinticinco mil ochocientos treinta pesos) impuesto incluido, cancelados mediante estados de pago mensuales, por el cien por ciento de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. De cada estado de pago parcial se retendrá un 10% como garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, hasta la recepción provisoria de la Obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

2.- El plazo de ejecución será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno y compromiso de contratar 35 personas durante todo el proceso de la obra.

3.- El Contratista deberá contratar un seguro contra todo riesgo por la cobertura total de las obras contratadas y un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros. Estas pólizas deberán estar vigentes durante la ejecución de las obras hasta la obtención de la Recepción Provisoria. Por lo tanto, su permanente actualización es de responsabilidad del Contratista, aplicándosele una multa equivalente al uno por ciento del valor del Contrato por cada día en que no esté vigente, con un plazo máximo de 20 días, posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al Contrato. Estas Pólizas deberán ser presentadas por el Oferente para la firma del Contrato.

4.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al tres por mil del valor total del Contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de un cinco por mil hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al Contrato.

5.- El no cumplimiento de la cantidad de Mano de Obra ofrecida dará derecho a la Municipalidad de Talca a cobrar una multa igual a 1,5 veces del sueldo mínimo por cada trabajador que falte para completar el establecido en la oferta.

6.- Otras multas a aplicar serán las siguientes, las reiteraciones de cualquiera de las multas que se indican precedentemente será causal de término inmediato y anticipado del Contrato.

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% del valor total del Contrato por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Proyecto: 0,3% del valor total del Contrato por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos sin previo visto bueno de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2% del valor total del Contrato.
- No entrega de planos actualizados al término de la Obra: 0,3% del valor total del Contrato.
- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% del valor total del Contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% del valor total del Contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 0,25% del valor total del Contrato, por cada día adicional de atraso.
- Paralizar las Obras por más de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% del valor total del Contrato, por cada día adicional de atraso.

7.- Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

8.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, por un valor equivalente al 8% del valor total del Contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 días corridos, contados desde la fecha del Contrato, debiendo incluir el nombre de la Licitación.

9.- La Correcta Ejecución de la Obra deberá ser garantizada mediante Boleta Bancaria extendida a favor de la I. municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 5% del valor total del Contrato, con una vigencia de 14 meses, a contar de la fecha de la Recepción Provisoria, debiendo incluir el nombre de la Propuesta.

10.- A contar del día de publicación del Decreto Alcaldicio en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica, debiendo presentar original de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Pólizas de Seguro, original de certificado de antecedentes laborales y previsionales en que conste que el Oferente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión), en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentra debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentre al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos, original de Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos. En caso de existir multas, el Oferente adjudicado deberá acreditar que estos se encuentran debidamente solucionados (pagados) o al día, en el respectivo Convenio de Pago, que los contempla.

11.- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Marco Merlin Alcantara, Constructor Civil, funcionario de la Dirección de Obras Municipales

12.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

13.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 114-05-04, Mideplan-Liceos Tradicionales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- 8 Sur N° 1748 Talca
- Depto. Jurídico
- Depto. Ejec. de Obras
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

30/12/2010

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Area: 1
Programa: 1

IMPUTACION	31-02-004-230
PRESUPUESTADO	\$ 10,375,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,030,540
SALDO DISPONIBLE	\$ 9,344,460
Vº Bº FINANZAS	30/12/2010

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

5873

TALCA,

31 DIC. 2010,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5424, de fecha 17 de Diciembre del 2010 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-254-L110 correspondiente a la adquisición de Escalonias y Boldos, solicitados por la Fomento Productivo, el cuadro de evaluación del Proceso Licitatorio 2291-252-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a la evaluación técnica de la Unidad solicitada y a la evaluación basada en los criterios establecidos de precio y fecha de entrega en el proceso Licitatorio 2291-254-L110, efectuada por el Encargado del programa, que señala que la oferta de Escalonias cumple con los requerimientos.
- 2.- Que la línea correspondiente a los Boldos no tuvo oferentes.
- 3.- Que de acuerdo al oficio N° 453 con fecha 23 de diciembre, se solicita a SECPLAN una modificación presupuestaria para **cerrar** el proyecto denominado "Construcción de Viviendas de Emergencias, Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca, 3ª cuota, cuya cuenta asignada fue **215-31-02-004-226**, y **crear** el proyecto denominado "Reparación de Establecimientos de Educación, Reparación y Habilitación de Espacios Públicos de la Comuna de Talca". Esto a solicitud del Gobierno Regional en Oficio N° 2713, con fecha 14 de diciembre 2010 en la cual se aprueba reasignación de fondos de proyectos en la comuna de Talca. Imputando este a la nueva cuenta **215-31-02-004-230**.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Línea N° 2, correspondiente a la adquisición de 433 Escalonias al proveedor **OCTAVIO LINDOR AMARO ARAYA, RUT N° 3.806.490-8**, por la suma de **\$ 866.000.=** (ochocientos sesenta y seis mil pesos) mas IVA.
- 2.- Declárese desierta la Línea N° 1, correspondiente a la adquisición de 13 Boldos por falta de ofertas y apruébese la Ficha Base 2291-260-L110, por la adquisición de estos árboles.
- 3.- Publíquese el proceso en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

4.- Genérese la orden de compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chile Compra.

5.- Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215-31-02-004-230, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

28/12/2010

- yabet ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 920, de fecha 24 de Diciembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario solicita contratación de trato directo debido a que al desplazar a las figuras del Pesebre Gigante la figura que representa a la Virgen María accidentalmente y por un deterioro en la vía tuvo una caída de bruces en el suelo presentando destrozos.

2.- Teniendo presente lo urgente de la reparación, por cuanto la mencionada figura debió estar en condiciones para la celebración de la Misa del Gallo el 24 de Diciembre del año en curso, por lo que la Directora encomendó la restauración a la escultora Graciela Albridi Cifuentes.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Pública, referido al derecho de propiedad que tiene este proveedor por la naturaleza de sus servicios.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a la señora GRACIELA ALBRIDI CIFUENTES, RUT. N° 14.648.324-0, la suma de \$ 214.200,=(doscientos catorce mil doscientos pesos), incluido IVA., correspondiente a la reparación de la mencionada figura.

//..

Impútese el gasto a la Cuenta 22-04-09-999, Área 1, Programa 1 "Gestión Municipal, Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

28/12/2010

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



TALCA, 30 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 918, de fecha 23 de Diciembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 2959, de fecha 02 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2959, de fecha 02 de Julio del 2010, se aprobó la actividad municipal el evento denominado "Talleres de Capacitación en las modalidades de Actividad Física, podología y peluquería", a realizarse en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre 2010.

2.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario solicita contratación de trato directo debido a que la personas encargada de iluminación y sonido sufrió un accidente, por lo que el Centro de Extensión contacto a otro profesional para que cubriera la actividad, haciendo mención que los gastos de honorarios debían ser cubiertos por quien solicito la sala teatro para la actividad.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Pública, referido al derecho de propiedad que tiene este proveedor por la naturaleza de sus servicios.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a del señor CARLOS AMADOR CACERES RODRIGUEZ, RUT. N° 14.505.667-5, la suma de \$ 27.778,=(veinte y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)), correspondiente a los servicios profesionales, realizado el día 15 de Diciembre del 2010 en la ceremonia de Certificación de la Oficina Municipal de la Mujer en el Centro de Extensión de la Universidad Católica del Maule.

//..